

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

**MARÍA SOLEDAD RUCABADO VÉLEZ
PROMOVENTE**

vs.

**LUMA ENERGY SERVCO, LLC
PROMOVIDA**

CASO NÚM.: NEPR-RV-2021-0080

ASUNTO: Incumplimiento con los términos de la Ley 57-2014.

ORDEN

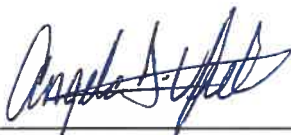
El 14 de diciembre de 2021, el Negociado de Energía de Puerto Rico de la Junta Reglamentadora del Servicio Público ("Negociado de Energía") señaló la Vista Administrativa del caso para el 12 de enero de 2022, a las 9:30 a.m. Llamado el caso para la celebración de la Vista, compareció LUMA Energy Servco, LLC, representada por el Lcdo. Juan J. Méndez. No obstante, la parte Querellante no compareció ni se excusó.

El 28 de enero de 2022, el Negociado de Energía emitió Orden en la cual ordenó a la Promovente mostrar causa por la cual no debía desestimarse el recurso de epígrafe ante el incumplimiento con las órdenes de este Negociado. Posteriormente, el 1 de febrero de 2022, la Promovente presentó escrito en cumplimiento con lo ordenado.

Así las cosas, se da por cumplida la Orden emitida por este Negociado el 28 de enero de 2022. Se señala **Vista Administrativa** para el **29 de julio de 2022, a las 9:00 a.m.**, en el Salón de Vistas del Negociado de Energía de Puerto Rico, ubicado en la Ave. Muñoz Rivera #268 Edificio World Plaza, Suite 800, Hato Rey, Puerto Rico. Las partes deberán presentar los documentos y testigos necesarios para sustentar sus alegaciones.

Las partes tendrán un término de diez (10) días, contados a partir de la fecha de notificación de la presente Orden, para informar cualquier conflicto con los señalamientos anteriores, en cuyo caso deberán proveer tres (3) fechas para la celebración de la Vista Administrativa.

Notifíquese y publíquese.



Lcda. Ángela D. Ufret Rosado
– Oficial Examinadora

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso la Lcda. Ángela D. Ufret Rosado el 11 de julio de 2022. Certifico además que hoy, 11 de julio de 2022, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-RV-2021-0080 y he enviado copia de esta a: juan.mendez@lumapr.com y marisol.rucabado@gmail.com.

Asimismo, certifico que copia de esta Orden fue enviada a:

LUMA Energy Servco, LLC
Lcdo. Juan Méndez
PO Box 364267
San Juan, P.R. 00936-3928

María Soledad Rucabado Vélez
The Court Yard
225 Calle Tulip Apt. 3
San Juan, P.R. 00926

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 11 de julio de 2022.



Wanda I. Cordero Morales
Secretaria Interina